Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-036-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante informe S/N y S/F, la Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, previa exposición de motivos, plantea la terna para la designación del nuevo Coordinador de Área de Conocimiento Ambiental; precisando que los docentes postulantes cumplen con lo establecido en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación y reglamentos institucionales. Recomienda, se considere a la primera docente de la terna y se realice el trámite respectivo, a fin de que se proceda a la designación de dicho Coordinador, a través de Orden de Rectorado;

Que, con memorando Nro. ESPE-DCTC-2020-2333-M de fecha 06 de noviembre de 2020, la Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, remite al Vicerrector de Docencia, la terna de docentes en orden de precedencia, propuesta por dicho Departamento, para que se gestione ante el Rectorado, la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador para el Área de Conocimiento Ambiental. A su vez, señala que anexa documentos de respaldo, incluyendo el Informe respectivo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2020-3178-M de fecha 11 de noviembre de 2020, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando ESPE-DCTC-2020-2333-M y, de conformidad con el Art. 53, literal l., del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos para continuar con el trámite para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento Ambiental, del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción. A tal propósito señala la terna de docentes postulantes;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2020-2622-M de fecha 16 de noviembre de 2020, el Vicerrector Administrativo, Subrogante, en atención al memorando Nro. ESPE-VDC-2020-3178-M, informa al Vicerrector de Docencia, Subrogante, que el anexo digital "evaluacion_dario_bolaños.pdf", registra la evaluación de otra docente, distinta a los de la terna, motivo por el cual señala no se puede emitir el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado, por lo que pide se subsane la información y se remita nuevamente para atender de manera oportuna;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0509-M de fecha 19 de febrero de 2021, el Vicerrector de Docencia, en referencia al memorando ESPE-DCTC-2020-2333-M y sus anexos, devuelve el trámite al Director de Departamento, de acuerdo a lo indicado en el memorando Nro. ESPE-VAD-2020-2622-M, el cual señala que no es posible emitir el cuadro de cumplimiento de requisitos, en razón de que el archivo digital de evaluación del Ing. Darío Bolaños, es de la Ing. Erika Murgueitio; por lo que, dispone se adopte el correctivo pertinente y la ratificación de la terna propuesta;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCTC-2021-0466-M de fecha 22 de febrero de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, en referencia al memorando ESPE-VDC-2021-0509-M y al memorando Nro. ESPE-VAD-2020-2622-M, pone en conocimiento del Vicerrector de Docencia, que por error involuntario se remitió la evaluación de un docente que no correspondía, por lo que señala que adjunta el documento correspondiente, a fin de continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2021-0495-M de fecha 24 de febrero de 2021, el Vicerrector Administrativo, en atención al memorando Nro. ESPE-DCTC-2021-0466-M, remite al Vicerrector de Docencia, en archivo digital el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0576-M de fecha 26 de febrero de 2021, el Vicerrector de Docencia, se ha ratificado en la terna propuesta para designar al Coordinador de Área de Conocimiento Ambiental, del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción; y con fundamento en el Art. 53, literal l., del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione ante el rectorado la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, con la cual se realice la designación correspondiente. A tal efecto, indica que anexa el cuadro de cumplimiento de requisitos, otorgado por la Unidad de Talento

Humano, a través del memorando ESPE VAD-2021-0495-M, solicitud gestionada mediante los memorandos: ESPE-VDC-2020-3178-M y ESPE-VDC-2021-0509-M, al tiempo de señalar la terna de docentes postulantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0319-M de fecha 01 de marzo de 2021, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0576-M, relacionado con la designación del Coordinador de Área de Conocimiento Ambiental, del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos, para que de conformidad con el Art. 53, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se considere el pedido realizado y el informe en donde se detalla la necesidad de la designación y, se considere en orden de precedencia a la Ing. Paulina Valeria Guevara García, Magíster; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Paulina Valeria Guevara García, Magíster, Coordinadora del Área de Conocimiento Ambiental, del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, reformar parcialmente la Orden de Rectorado 2018-269-ESPE-a-1, de fecha 25 de octubre de 2018, en su Art.1, en lo relacionado al Cuadro de Coordinadores del Área de Conocimiento, específicamente, al Coordinador de Área Ambiental; en lo demás, la citada Orden de Rectorado mantiene plena vigencia. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción; Coordinadora del Área de Conocimiento Ambiental, del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción (entrante y saliente), Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoria Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 16 de marzo de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL. de E.M.C.

ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
1922
ECUADOR
RECTORADO